



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-806

**MARÍA AUGUSTA MONTESINOS DÁVALOS
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. BP-DJ-110-2018 de 22 de junio, BP-DJ-124-2018 de 20 de julio y SG-134-2018 de 3 de agosto del 2018, respectivamente, el doctor Jorge Iván Alvarado Carrera, Secretario General – Procurador Judicial del Banco de la Producción PRODUBANCO, solicita y completa la documentación para la calificación de idoneidad de los señores: Francisco José Martínez Henares, Héctor Roberto Neira Calderón, Oscar Alfredo Soto Brenes, Luis Alberto Rivas Anduray y Gustavo Francisco Vásconez Espinosa, como Directores Principales del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO; y, Karla Dolores Icaza Meneses, Pablo Mauricio Arguello Godoy, Jaime Esteban Dávalos Fernández Salvador, Carlos Francisco Rodríguez Vásconez y Juan Diego Mosquera Pesantes, como Directores Alternos del mencionado banco, designados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de marzo del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el capítulo I "Calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos", del título VI "Del gobierno y la administración", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la idoneidad y experiencia de los directores y representantes legales;

QUE la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014, determina los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades del sector financiero privado;

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2018-1162-M de 7 de agosto del 2018, se señala que las mencionadas personas, cumplen con los requisitos determinados en la norma citada en el considerando precedente; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2018-14012 de 2 de agosto del 2018,

F.



Resolución No. SB-DTL-2018-806

Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad de los señores: Francisco José Martínez Henares con pasaporte estadounidense No. 483844364, Héctor Roberto Neira Calderón con cédula de ciudadanía No. 090541957-8, Oscar Alfredo Soto Brenes con pasaporte costarricense No. 1 0715 0693, Luis Alberto Rivas Anduray con pasaporte nicaragüense No. C01941835 y Gustavo Francisco Vásconez Espinosa con cédula de ciudadanía No.1703720647, como Directores Principales; y, Karla Dolores Icaza Meneses con pasaporte nicaragüense No. C02317917, Pablo Mauricio Arguello Godoy con cédula de ciudadanía No. 170962996-6, Jaime Esteban Dávalos Fernández Salvador con cédula de ciudadanía No. 170348779-1, Carlos Francisco Rodríguez Vásconez con cédula de ciudadanía No. 090042748-5 y Juan Diego Mosquera Pesantes con cédula de ciudadanía No. 170050917-5, como Directores Alternos del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el nueve de agosto del dos mil dieciocho.

M. Augusta Montesinos Dávalos
Dra. María Augusta Montesinos Dávalos
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el nueve de agosto del dos mil dieciocho.

Pablo Cobo Luna
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

